



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán - Cauca
Calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia Of. 229
Tele. 8-220931 Telefax: 8-208172
Correo: j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 918
Popayán, 24 de abril de 2017

Doctora

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No. 7 – 65

(soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.

Ref.: *Acción de tutela primera instancia*
Accionante: Carlos Eduardo Vallejo Orozco
Apoderado: José Gerardo Estupiñan Ramirez
Entidad demandada: Comisión Nacional del Servicio Civil
Radicación: 19001-31-09-003-2017-00109-00

Con el fin de cumplir con la notificación a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria número 335 de 2016 – INPEC Dragoneantes, comedidamente le solicito su colaboración a fin de publicar en la página web de la Rama Judicial, link novedades, el auto dictado en la fecha mediante el cual se concede la impugnación propuesta por el apoderado del señor Carlos Eduardo Vallejo Orozco, en contra del fallo de tutela dictado el 7 de abril de 2017.

Anexo copia del auto en mención.

Atentamente,


SANDRA JIMENA FERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Tercero Penal del Circuito